KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 12 de febrero de 2018.

DC/ Nº 025/18

Señor:
Abg. SANTIGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

Me dirijo a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 1592/2018, mediante la cual nos informa que luego de la verificación del Pliego y Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del proceso de contratación **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N°03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER"– AD REFERENDUM"** con **ID: 341014** a través del Sistema de Información de Contrataciones Publica (SICP), pero con algunas observaciones. Al respecto realizamos las siguientes aclaraciones y modificaciones:

1. ***En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se estableció el quinto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo la Res DNCP Nª 948/10 en su Art 12 dispone que: Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas estas conformes a los siguientes plazos: b) En la licitación por concurso de oferta hasta 3 día hábiles previo a la presentación y acto de apertura .***

Se modifica en el SICP según lo establecido en la **Resolución DNCP Nª 948/10.**

2. ***En la Sección – III Especificaciones Técnica requieren ..ISO y ISO 13485 Al respecto, consultamos a la convocante, dicho requerimientos no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso Recordamos lo dispuesto en el Art. 4 inciso b) Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03.***

Se requiere estos estándares de calidad debido a que los equipos a adquirir son de alta complejidad y deben responder a los más altos estándares, considerando que serán destinados a la atención de mujeres en el Centro Ciudad Mujer, esperándose una alta rotación de pacientes. Además, existe en el mercado una gran cantidad de fábricas que desarrollan estos equipos bajo estos niveles de calidad.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dir. de Contrataciones

3. **En la Sección IV – Condiciones Especial del Contrato, CGC 28.3 indican: El periodo de valides de la garantía de los bienes será de dos años contados a partir de la entrega de los bienes y en el caso de equipos, desde su entrega en funcionamiento, debidamente instalados, sin embargo en la sección III - *Especificaciones Técnica establecen distintos periodos de garantías. Solicitamos unificar.***

Se modificó en la Adenda N° 1.

Sin otro particular, me despido de usted, con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Fina.
Dir. de Contrataciones

P/A

GRACIELA SANTACRUZ
Directora
Dirección de Contrataciones